

RESOLUCION 0 0 0 0 4 0 8 de 2008

"Por la cual se comisiona a un funcionario para sustanciar una investigación de Control Disciplinario Interno"

El suscrito Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993 y Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 734 de 2002, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias.

Que de acuerdo con lo anterior, es un deber para cada uno de los organismos y entidades del Estado garantizar, a su interior, la función disciplinaria, cuyo incumplimiento generará la responsabilidad consiguiente de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 48 numeral 4°, del Código Disciplinario Único.

Que mediante memorando 00140 de fecha 1 de julio de 2008, la Funcionaria Norela, Martínez Herrera - Técnico Administrativo de la División de Archivo, le informa al Doctor Fidel Oñoro – Secretario General de la Entidad sobre una presunta falta disciplinaria cometida por la funcionaria publica señora Maria Yaneth Henao.

Que los procesos disciplinarios internos de la Corporación en primera instancia conoce el Secretario General de la Entidad, código 0037, grado 18.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Comisiónese al Doctor TULIO OTERO CONTRERAS, Profesional Especializado adscrito a la Oficina Jurídica para sustanciar la investigación de control disciplinario interno sobre una presunta falta disciplinaria cometida por la funcionaria publica de Corporación, señora Maria Yaneth Henao, conforme a los señalado en la Ley 734 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su

publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BAFAEL HEREZ JUBIZ Director General

Provecto: Tulio Otero C. Prof. Especializado /